



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 112-2012

Lima, 09 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 017-2012/CGES/PRO recibida el 31 de octubre del presente año, el Representante Legal del Consorcio Geodata – ESAN - Sercosult comunicó a PROINVERSIÓN, una invitación a participar de una visita al Metro de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, la misma que se realizará entre los días 12 y 13 de noviembre del presente año;

Que, la invitación señalada en el considerando precedente se realizó en el marco de la consultoría que el Consorcio Geodata – ESAN - Sercosult viene prestando a esta Institución, considerándose de suma importancia que un funcionario de PROINVERSIÓN, entre otros, participe en reuniones con potenciales operadores de líneas de metro que estén interesados en la Concesión de la Línea 2 del Metro de Lima y, conocer sistemas de metros consolidados, a fin de tener un mejor entendimiento de las inversiones, sistema operativo y los niveles de servicio que se prestan;

Que, mediante Informe Técnico N° 56-2012-DPI del 08 de noviembre de 2012, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del presente viaje es el de propiciar reuniones con potenciales operadores de líneas de metro que estén interesados en la Concesión de la Línea 2 del Metro de Lima, así como tener un mejor entendimiento respecto de las inversiones, sistema operativo y los niveles de servicio que se prestan en un Proyecto como el de la Línea 2 del Metro de Lima;

Que, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en la visita a que se refieren los considerandos precedentes será la señorita Rosa María Tejerina Arias, Consultora Financiera asignada a los Proyectos Ferroviarios de PROINVERSIÓN;

Que, los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento que origine la participación de la mencionada representante serán asumidos por los organizadores de la visita, sin ocasionar gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios de la señorita Rosa María Tejerina Arias, Consultora Financiera asignada a los Proyectos Ferroviarios de PROINVERSIÓN, entre los días 11 al 13 de noviembre de 2012 a la ciudad de Sao

paulo. República Federativa de Brasil para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos por los organizadores de la visita, sin irrogar gastos al Estado.

Artículo 3º.- La persona antes mencionada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER ILLESCAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

